



Nombre de alumno: Heberto Emmanuel Domínguez Maldonado

Nombre del profesor: Mahonrry de Jesús Ruíz

Nombre del trabajo: ensayo

Materia: bioética

Grado: segundo cuatrimestre

Grupo: B

PASIÓN POR EDUCAR

Presentación

En este tema hablaremos sobre el T-MEC Tratado de Libre Comercio de América del Norte, donde después se llega a un acuerdo. TLCAN y de las circunstancias regionales e internacionales que llevaron a los tres Países miembros México, Estados Unidos y Canadá, a un complejo proceso de Negociaciones para la modernización del TLCAN, para finalmente convertirlo en el Tratado México-Estados Unidos-Canadá T-MEC. Nuestro análisis da cuenta de los diferentes cambios que ha sufrido el marco jurídico del comercio exterior y su impacto en las perspectivas de la política comercial mexicana dando como unos puntos los capítulos del el acuerdo que se llegó.

El T-MEC es el nuevo acuerdo comercial entre México, Canadá y Estados Unidos que sustituye al TLCAN entra en vigor el 1 de julio.

Como antecedente al T-MEC, en 1994, Estados Unidos, México y Canadá crearon la región de libre comercio más grande del mundo a través del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que condujo al crecimiento económico y contribuyó a elevar el nivel de vida de la población de los tres países miembros.

En un principio el T-MEC sólo fue apalabrado entre Estados Unidos y México, más tarde se unió Canadá. Este sustituirá al ya mencionado TLCAN, pero se crea sobre las mismas bases de éste, aunque añadiendo nuevos rubros, así como nuevas disposiciones y nuevas reglas que se incluyen para el comercio electrónico.

El T-MEC permitirá mantener la integración de las industrias de América del Norte que se han beneficiado hasta ahora del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como la competitividad de la región como potencia exportadora de productos de gran calidad, y como destino óptimo para desarrollar la inversión extranjera directa.

El Acuerdo también aumenta los compromisos de colaboración entre los tres países, para fomentar el desarrollo de la región sin comprometer el cuidado al medio ambiente mientras fomenta la protección de los derechos laborales de sus trabajadores.

Algunas de las modificaciones del Acuerdo incluyen una cláusula de revisión, para que, en 6 años a partir de su entrada en vigor las Partes puedan identificar si el acuerdo vigente continúa siendo eficiente para regular los flujos de comercio e inversión en América del Norte y si es así si su vigencia deberá extenderse por un periodo de tiempo adicional.

México va a significar inversión, va a seguir llegando inversión foránea, extranjera.

Diferencia entre T-MEC y TLCAN.

Diferencia entre el TLCAN y el T-MEC es el número de capítulos con los que cuenta cada Tratado; se prevé que con esta actualización se impulse el comercio para que sea beneficioso para todas las partes y posibilite mayor libertad en los mercados, un comercio más justo y un sólido crecimiento económico en América del Norte.

El TLCAN cuenta con 22 capítulos, mientras que el T-MEC se compone por 34 capítulos, en donde las adiciones y modificaciones a los capítulos que constituyen el T-MEC implican importantes cambios con respecto al TLCAN, particularmente en temas como contenido regional que tiene un impacto importante en la cadena de suministro y registro de procesos, combate a la corrupción, salarios, medio ambiente y comercio electrónico

Procedimientos de origen en el que se estipula que cualquiera de los tres países podrá solicitar tratamiento tarifario presencial tras obtener una certificación de origen para que los productos que se comercien entre los miembros cumpla con los requisitos necesarios para ser calificado como un bien originario. La certificación tendrá una validación por cuatro años. Por otro lado, no se necesitará la certificación si el valor de la exportación es menor a mil dólares estadounidenses. Se permiten aranceles de reembolso en caso de que no se soliciten las exenciones a tiempo.

Manos de obra

Con la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá T-MEC a partir de ayer, 1 de julio, surge un nuevo desafío para el mercado laboral mexicano: la aceleración de la automatización en las empresas y su impacto en la mano de obra nacional, advierte la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

17% del empleo formal de nuestro país está dedicado a la manufactura de exportación, por arriba del promedio de 14% de los países que integran la organización.

Esto tiene una enorme implicación e importancia para perfilar el futuro del empleo y de la competitividad de México hacia el T-MEC. El empleo que acabo de describir es un empleo enfocado en la manufactura de ciertas cosas dentro de cadenas globales de valor, por ejemplo la automotriz y la de autopartes.

Capítulos

Capítulo 1: Disposiciones iniciales y definiciones generales

Este capítulo establece el área de libre comercio y reafirma los compromisos que cada uno de los países miembros tiene bajo las reglas de la Organización Mundial del Comercio.

Capítulo 2: Trato Nacional y Acceso a Mercados

Originalmente establecido en el capítulo 3 del TLCAN, trata las reglas y disciplinas que permiten promover y fortalecer la cooperación y el comercio de mercancías entre los países de la región de Norteamérica. Además, establece las reglas que prohíben la aplicación de impuestos a las exportaciones, y las prácticas que llevan a procedimientos de licencias de importación y exportación más transparentes. Se crea el Comité de Comercio de Bienes, el cual se reunirá a petición de los países miembro para solucionar controversias que puedan surgir en temas de Trato Nacional y Acceso a Mercados.

Capítulo 3: Agricultura

Originalmente se contemplaba en el capítulo 7 del TLCAN. Establece que los países no podrán adoptar subsidios a la exportación en bienes agrícolas que se comercien entre ellos, y en caso que alguna de las economías considere que existen apoyos financieros para exportar que estén distorsionando el comercio entre países, podrá solicitar discutir el tema. Permite apoyos a los productores

agrícolas siempre y cuando generen mínimas o nulas distorsiones al comercio. Una novedad es que incluye disposiciones sobre biotecnología agrícola, y los tres países se comprometen a impulsar la innovación en el sector.

Capítulo 4: Reglas de origen

Se establecen las reglas que permiten determinar si un bien es, o no originario de un país. La importancia de esta regla reside en que un bien originario tiene derecho a tasas arancelarias preferenciales y tiene más facilidades para ser intercambiado entre los países integrantes del Tratado.

Capítulo 5. Procedimientos de Origen

Solicitudes de trato arancelario, bases para la certificación de origen y obligaciones y requisitos para la importación y exportación de mercancías

Capítulo 6. Mercancías Textiles y Prendas de Vestir

Clasificación de las mercancías textiles y prendas de vestir, sus reglas de origen y el trato arancelario correspondiente.

Capítulo 7. Administración Aduanera y Facilitación del Comercio

Administrar los procedimientos aduaneros que faciliten la importación, exportación o tránsito de una mercancía.

Capítulo 8. Reconocimiento del Dominio Directo y la Propiedad Inalienable e Imprescriptible de los Estados Unidos Mexicanos de los Hidrocarburos

Las partes respetan el dominio directo de México sobre los hidrocarburos en el subsuelo territorial.

Capítulo 9. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Establece las medidas necesarias para proteger la vida y salud de las personas, animales y preservar los vegetales en los territorios de las partes y facilitar el comercio entre ellas.

Capítulo 10. Remedios Comerciales

Define las salvaguardias, los procedimientos a medidas de emergencia y los derechos antidumping y compensatorios, y para prevenir la cooperación para prevenir la evasión de derechos en materia de leyes sobre remedios comerciales.

Conclusión

En conclusión es muy importante el estar informados lo que pasa en nuestro País los nuevos tratos que a echo el país, El objetivo fue dar a conocer los aspectos más destacados sobre el contenido del instrumento negociado, con miras al inicio del proceso formal para su análisis y aprobación legislativa en el Senado, en virtud de las facultades en materia de Política Exterior que la Constitución le confiere.

En cumplimiento de este objetivo, se generó un diálogo informado entre las Senadoras y los Senadores de todos los grupos parlamentarios representados en este Senado y expertos en las distintas materias con experiencia en los ámbitos académicos, público, privado y de la sociedad civil.

Referencias

<https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/TMEC-el-nuevo-impulso-a-las-exportaciones.html>

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/t-mec-incrementara-mano-de-obra-de-mexicanos-en-canada-diputado>